



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Extraordinaria N° 22 de 28.12.2017

En la comuna de Algarrobo, a Jueves 28 de Diciembre de 2017, y siendo las 09.15 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Extraordinaria N° 22 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Marco A. González Candía

Sra. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Boris Colja Sirk: Ausente

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Nelson Escalante Díaz

Actúa como Ministro de Fe; el Secretario Municipal (s), Sr. Cristhian González Bazaes

TABLA

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación para “la aplicación de la facultad regulada en el artículo 65 letra m) de la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades, esto es, “Omitir el trámite de licitación pública en los casos imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas...”, para operar vía contratación directa en virtud de lo establecido en los artículos 8° inciso 6°, 66° inciso 1° del mismo cuerpo normativo y 10 N° 7, letra a) del DTO N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y para prorrogar la “Concesión de Estacionamientos para vehículos livianos sector urbano año 2016-2017, Sector Centro y Costanera” y la “Concesión de Estacionamientos para vehículos livianos sector urbano años 2016-2017, Sector Canelo-Canelillo”, por un lapso que abarca desde el 30 de diciembre del 2017 y el 20 de enero del 2018 y según precio a determinar de acuerdo a las normas legales y reglamentarias respectivas.

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la “Renovación de Patentes de Alcoholes, periodo Enero-Junio del 2018”, al tenor de lo solicitado por la Sra.

Thiare Vergara Cueto, Directora de Administración y Finanzas, mediante memorándum N° 94 del 22 de diciembre del 2017.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la “asignación adicional anual, a pagarse a cada concejal en el mes de enero del año respectivo, correspondiente a siete coma ocho unidades tributarias mensuales, y siempre que se cumplan las exigencias del artículo 88° inciso 6° de la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades.”

Presidente H. Concejo: En nombre de DIOS y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación para “la aplicación de la facultad regulada en el artículo 65 letra m) de la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades, esto es, “Omitir el trámite de licitación pública en los casos imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas...”, para operar vía contratación directa en virtud de lo establecido en los artículos 8° inciso 6°, 66° inciso 1° del mismo cuerpo normativo y 10 N° 7, letra a) del DTO N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y para prorrogar la “Concesión de Estacionamientos para vehículos livianos sector urbano año 2016-2017, Sector Centro y Costanera” y la “Concesión de Estacionamientos para vehículos livianos sector urbano años 2016-2017, Sector Canelo-Canelillo”, por un lapso que abarca desde el 30 de diciembre del 2017 y el 20 de enero del 2018 y según precio a determinar de acuerdo a las normas legales y reglamentarias respectivas.

Presidente H. Concejo: Sobre este primer punto de tabla concejales, tuvimos una reunión ayer, analizamos el tema, y la verdad yo quedé bastante confundido con tanto artículo, así que le pediré a nuestro jurídico se refiera a este punto nuevamente.

Dir. Jurídico Abogado Sr. Cristhian González: Primero, la facultad para otorgar una concesión, facultad recae en el concejo municipal, tanto para otorgarlas, como renovarlas o caducarlas, eso en relación al Art. 65 Ley 18.695.

En este caso lo que se está solicitando, es la aprobación para prorrogar las concesiones estacionamientos vigentes en sector del Canelo- Canelillo y Centro Costanera.

En segundo lugar, se somete a aprobación del concejo en virtud al Art. 65 letra m), autorizar omitir trámite licitación pública respecto ambos sectores.

Y en tercer lugar, según el Art. 8º Inciso 6º, cuando se está bajo las 100 UTM, se puede aplicar figura del trato directo, por tanto también ustedes que están autorizando omisión trámite licitación, deben aprobar, autorizar aplicación trato directo para poder contratar prórroga de la actual concesión.

Entonces, por tanto, son tres cosas las que se está solicitando aprobar:

- 1.- La prórroga de la concesión.
- 2.- La omisión licitación pública.
- 3.- La facultad celebrar trato directo.

Presidente H. Concejo: ¿No debiera hacerse una votación por cada punto?

Dir. Jurídico: Si lo hiciéramos por separado, se formaría todo un enredo.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Nosotros acordamos, aprobamos otorgar una concesión ya el 15 de Diciembre pasado en relación a concesión estacionamiento; ¿no debiéramos entonces aprobar anular eso primero?

Dir. Jurídico: Son dos cosas distintas concejal.

Respecto del otro proceso, se inició trámite de invalidación, se informó a oferentes dando un plazo para que hagan presentaciones que estimen, eso ya está en curso (invalidación adjudicación licitación 2 sectores), y ese acto administrativo de invalidación borra todo para atrás, incluido el decreto que aprobó el acuerdo, así que este punto no guarda relación concejal.

Presidente H. Concejo: Si no hay observaciones concejales, vamos a votación.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Aprobare esto, de acuerdo a facultades que nos otorga la ley, facultad prorrogar concesiones, y a informe entregado por nuestro jurídico dando cuenta que se ajusta a derecho.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: De acuerdo a informe, explicaciones dadas por director jurídico, aprobare también acuerdo que se nos pide, prorrogar concesión a partir del 30.12.2017 hasta 20.01.018 en sectores Canelo- Canelillo y Centro Costanera.

Concejal Sr. Marco A. González: De acuerdo informe entregado, sobre la base antecedentes entregados por departamento jurídico, aprobare.

Concejal Sr. Nelson Escalante: De la misma forma, yo también aprobare.

VOTACION:

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

ACUERDO N° 202/2017/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan la aprobación para “la aplicación de la facultad regulada en el artículo 65 letra m) de la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades, esto es, “Omitir el trámite de licitación pública en los casos imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas...”, para operar vía contratación directa en virtud de lo establecido en los artículos 8° inciso 6°, 66° inciso 1° del mismo cuerpo normativo y 10 N° 7, letra a) del DTO N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y para prorrogar la “Concesión de Estacionamientos para vehículos livianos sector urbano año 2016-2017, Sector Centro y Costanera” y la “Concesión de Estacionamientos para vehículos livianos sector urbano años 2016-2017, Sector Canelo-Canelillo”, por un lapso que abarca desde el 30 de diciembre del 2017 y el 20 de enero del 2018 y según precio a determinar de acuerdo a las normas legales y reglamentarias respectivas. .

2 (3).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la “asignación adicional anual, a pagarse a cada concejal en el mes de enero del año respectivo, correspondiente a siete coma ocho unidades tributarias mensuales, y siempre que se cumplan las exigencias del artículo 88° inciso 6° de la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades.”

Presidente H. Concejo: Veremos punto 3 de la tabla primero señores concejales, y de ahí pasamos a las patentes de alcoholes.

Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la “asignación adicional anual, a pagarse a cada concejal en el mes de enero del año respectivo, correspondiente a siete coma ocho unidades tributarias mensuales, y siempre que se cumplan las exigencias del artículo 88° inciso 6° de la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades.”

VOTACION:

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

ACUERDO N° 203/2017/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan la aprobación de la "asignación adicional anual, a pagarse a cada concejal en el mes de enero del año respectivo, correspondiente a siete coma ocho unidades tributarias mensuales, y siempre que se cumplan las exigencias del artículo 88° inciso 6° de la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades."

3 (2).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la "Renovación de Patentes de Alcoholes, periodo Enero-Junio del 2018", al tenor de lo solicitado por la Sra. Thiare Vergara Cueto, Directora de Administración y Finanzas, mediante memorándum N° 94 del 22 de diciembre del 2017.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la "Renovación de Patentes de Alcoholes, periodo Enero-Junio del 2018", al tenor de lo solicitado por la Sra. Thiare Vergara Cueto, Directora de Administración y Finanzas, mediante memorándum N° 94 del 22 de diciembre del 2017.

Directora Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto y Srta. Grace Rojas de patentes, tienen la palabra.

DAF Sra. Thiare Vergara: Hacer presente, que se les entregó a cada uno un informe que contiene antecedentes de cada rol patente alcoholes que se someterá a votación su renovación para primer semestre 2018, en el figuran todos aquellos roles de contribuyentes que cumplieron con requisitos.

Dar cuenta también, que debieran someter a aprobación el caducar patente a Playa Evento por no cumplir requisitos dentro plazo, caducaciones también debe pasar por el concejo municipal.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Y si trae antecedentes en unos días más?

DAF: Puede presentar una nueva solicitud de patente concejal, la que debe pasar por aprobación del concejo.

Presidente H. Concejo: Esto quedó fuera de tabla, y en sesiones extraordinarias podemos solo tratar aquellos puntos para lo cual se citó, así que ya quedaría acuerdo para caducar dicha patente, para la primera sesión del año 2018.

Lo otro importante señores concejales, es hacerles presente que vayan tomando nota en la medida que se da lectura los roles distintas patentes, para efectos mencionen al momento de votar las inhabilidades que afecte a algunos.

Funcionaria Grace Rojas: Decir que si aparece representante legal de Playa Eventos hoy con los antecedentes, para que quede claro, yo no se los recibiré, el ya quedó fuera de rol patentes alcohol.

Presidente H. Concejo: A ver, independiente a que se vea patente en su momento cuando presente una nueva solicitud, si aparece hoy usted debe recibirle los documentos que traiga.

(Se da lectura a listado Patentes Alcohol para su renovación, Roles; entre el 400- 002, hasta Rol 400- 330)

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, vamos a votación y haga presente cada uno roles en que se inhabilitan.

VOTACION:

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba Inhabilitándose Roles: 400-014-015-319-320

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba Inhabilitándose Roles: 400- 254- 255- 290- 293- 294

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba Inhabilitándose Roles: 400- 014- 015- 252- 287- 288

ACUERDO N° 204/2017/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan la aprobación de la "Renovación de Patentes de Alcoholes, período Enero-Junio del 2018", al tenor de lo solicitado por la Sra. Thiare Vergara Cueto, Directora de Administración y Finanzas, mediante memorándum N° 94 del 22 de diciembre del 2017. El Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz se inhabilita respecto de los roles N°s 400254; 400255; 400290; 400293 y 400294. El Concejal Sr. Marco Antonio González Candía se inhabilita en relación a los roles N°s 400014; 400015; 400319 y 400320. El Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés se inhabilita respecto de los roles N°s 400014; 400015; 400252; 400287 y 400288.

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar siendo las 09.55 horas, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 22 de Sesión Extraordinaria N° 22 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 28.12.2017.



CRISTHIAN GONZÁLEZ BAZAES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

